

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030009567

XXX, 13 de Marzo de 2026

Señor(a)
RAMON ELIAS TORRADO BAYONA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29797604 de 25 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): RAMON ELIAS TORRADO BAYONA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Ramón Elías Torrado Bayona, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.408.246 expedida en Ábrego, teléfono XXX, pero presenta número de un familiar XXX, en calidad de propietario, presenta queja por la no entrega de la factura correspondiente al cliente No. XXX.

Manifiesta que, aproximadamente desde hace dos (2) facturas, los recibos no han sido entregados en el inmueble, situación que ha generado atraso en los pagos y el riesgo de posible suspensión del servicio de energía.

Por lo anterior, solicita la realización de una visita en terreno con el fin de verificar las causas de la no entrega de las facturas y garantizar que, en adelante, estas sean distribuidas de manera correcta y oportuna.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a la entrega inoportuna o no entrega de la factura, se procedió a verificar la situación, encontrando lo siguiente:

Se realizó visita en terreno con el fin de verificar la situación expuesta. No obstante, al momento de la visita no se encontró persona encargada que atendiera la inspección.

Durante la verificación se identificó que el equipo de medida se encuentra en estrategia rural, y el ciclo de facturación corresponde a periodicidad bimestral.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la correcta entrega de la facturación, se deja programado que para el próximo ciclo de entrega se realizará entrega certificada de la factura en el inmueble.

De esta manera se da respuesta y atiende queja presentada por el usuario ante el cliente XXX.


Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>RAMON ELIAS TORRADO BAYONA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29797604 25/02/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030009567 13/03/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>15/04/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>21/04/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	